

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Mahon. Orfila.
Joriza... Cabot.

Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. vn. 8
En Menorca é Ibiza, franco
de porte. 10
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 12
Cada número suelto. 4

PALMA.—SABADO 26 DE MAYO DE 1855.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Parlamento.)

Despues del levantamiento de julio, lo que urgía ante todas cosas era fortificar el poder. Toda revolucion es un ataque á la autoridad y á las leyes. Toda revolucion debilita el poder. Por eso despues de las revoluciones, lo primero que se necesita es dar fuerza al gobierno. Toda revolucion es el grito de las pasiones contra la ley existente. Por eso el primer deber de los hombres que forman gobierno despues de una revolucion, es calmar esas pasiones, cediendo solo á aquellas exigencias que pudieran justificar ó disculpar la rebelion vencedora.

En el levantamiento de julio habia móviles mercedores de disculpa hasta cierto punto. Los habia tambien abominables y dignos de la mas severa represion.

A los primeros convenia ceder: á los segundos era preciso resistir á toda costa.

De esto dependia que la revolucion se salvara, ó que se desbordase. De esto dependia el evitar las revoluciones sucesivas; y por último la reaccion.

Convenia ceder al clamor que pedia la observancia de las leyes, y la mas estricta moralidad en la gestion de los negocios públicos.

Era preciso resistir á las exigencias revolucionarias y democráticas.

Entre estas últimas las habia de varias especies.

Unos aspiraban á abolir la monarquía, y otros se contentaban con variar el orden dinástico.

Aquellos aspiraban á la libertad religiosa absoluta, como un medio de abatir á la iglesia católica.

Esotros no pretendian mas que una tolerancia de cultos limitada é hipócrita, y la venta de los bienes de la iglesia, aun consumada de un modo revolucionario.

Quienes se contentaban con una leve modificacion en la ley fundamental, y quienes tenian el pensamiento de una constitucion semi-democrática dentro de la monarquía.

Fuera tarea en extremo prolija, y ademas innecesaria, la de analizar los diferentes elementos que entraron en la confeccion de esa obra que se llama levantamiento

de julio. Pero creemos que pueden resumirse de este modo, á saber:

Ideas de legalidad y de moralidad.
Ideas semi democráticas ó semi-revolucionarias.

Ideas democráticas ó revolucionarias.
En vano se nos echaria en rostro, el designar como sinónimas las voces de democracia y revolucion y el confundir las dos ideas. En España la democracia y la república no pueden venir sino por una revolucion muy profunda. En España la democracia es la revolucion.

Si el gobierno establecido despues del levantamiento de julio hubiera dado culto á las ideas de legalidad, de estricta moralidad y de justicia, combatiendo esotras ideas democráticas y semi-democráticas, la revolucion se habria salvado.

Pero entonces no se hubieran convocado las córtes constituyentes, ni establecido el principio de la soberania nacional en la forma subversiva en que se ha aceptado, afirmando, como la convencion francesa, que la soberania reside esencialmente en la nacion.

Entonces no se hubiera establecido la tolerancia de cultos en el orden doméstico, ni habiéransse vendido los bienes de la iglesia de un modo revolucionario.

Entonces no se habrian suprimido los consumos al loco clamoreo de la revolucion y de sus apóstoles.

Entonces se hubieran reprimido los abusos de la imprenta, y la España no hubiera visto escarnecida su fé religiosa, y denostados los pastores de su iglesia hasta en la tribuna de los legisladores.

Entonces no se habria ofendido en hojas democráticas y en libelos la magestad del trono.

Entonces se habria establecido el reinado de la ley, la moralidad y la justicia.

El nuevo orden de cosas habria sido aceptable para el monarca, cuyos derechos no se desconocieran por supuestos ó verdaderos abusos de sus ministros responsables.

El nuevo orden de cosas fuera aceptable para la iglesia, cuyos derechos se respetaran, cuyos tratados merecieran la inviolabilidad de la justicia.

El nuevo gobierno habria sido con el tiempo aceptado por los grandes capitalistas, por la alta banca, por la nobleza y los grandes propietarios, que no verian

amenazados sus intereses, sus propiedades y su capital por los azares de un estado revolucionario y por las urgencias de un gobierno que, privándose de los recursos ordinarios, habra de recurrir á los extraordinarios de los empréstitos forzosos, las contribuciones contra los ricos, los impuestos progresivos y demas medidas estremas de que siempre echa mano la politica subversiva.

Pero en vez de restablecer el orden y fundarse en los elementos del orden y robustecer las instituciones salvadoras del orden, y dar proteccion á todos los intereses morales y materiales del orden, habeis desencadenado todos los vientos de la revolucion; y ante esa tempestad que habeis promovido, aunque todavia no truene con todos sus furoros, habeis hecho lo posible por enagenaros la monarquía, la iglesia, el ejército, los capitalistas, los propietarios y todo lo que constituye la fuerza, la vitalidad, la energia y el nervio del estado.

Habeis preferido hacer concesiones á la democracia, y la democracia será vuestro abismo y vuestro verdago.

Si despues del levantamiento de julio os hubierais declarado anti-revolucionarios, limitándoos á restablecer el imperio de las leyes existentes (lo que bastaba sin duda alguna para el sosten de una libertad limitada y juiciosa), y á introducir la moralidad en la gestion de los negocios públicos, el orden en la admiistracion, la justicia en todos los hechos sociales, estariais hoy en el caso de resistir con esperanzas de buen exilo á las exigencias ultra-liberales, á los conatos democráticos y á los desbordamientos revolucionarios.

Pero tal propósito es imposible por el camino que llevais, y todos los dias os lo demuestra la esperiencia.

Há pocos dias recibisteis una leccion elocuentísima.

La democracia resolvió celebrar el aniversario de las llamadas victimas de 1848.

Si despues del levantamiento de julio no os hubieseis declarado revolucionarios, esos hombres extraviados que murieron en aquella fecha, no fueran para vosotros victimas de la libertad, como no lo son para los conservadores.

Pero desde el momento en que, hecha la revolucion de julio, habeis llevado al gobierno las ideas políticas de aquellos hom-

bres y á los hechos las reformas que aquellos mismos hombres pedian, estos no pueden menos de ser victimas inocentes y espiatorias de la libertad para vosotros, como lo son para la democracia.

Si no poner en contradiccion vuestra conducta con vuestras ideas, y vuestra historia pasada con vuestra historia presente, no podiais impedir ni el aniversario, ni la apoteosis, ni la fúnebre celebracion del martirologio político de aquellos hombres.

La autoridad tuvo á bien prohibir la procesion intentada, y sin embargo se verificó el acto; y solo despues de ya concluida la ceremonia fué posible disolver los grupos.

¿Qué os prueba tal suceso? Que no cabe medio alguno entre ser un poder revolucionario y no serlo.

Si los hombres faccionados en 1848 en las calles de Madrid, apetecian el triunfo de las ideas que despues habeis vosotros realizado en los hechos, esos hombres han sido victimas de la libertad, y merecen la apoteosis.

Entre ellos y vosotros no hay mas diferencia sino que vosotros vivis y ellos han muerto. Vosotros habeis adquirido la ventura del mando, y ellos el infortunio de la muerte.

Son lo mismo que vosotros, mas la aureola de los mártires y la gloria del sacrificio.

Tan cierto es que sin inconsecuencia no podiais resistir la apoteosis de la insurreccion de 1848 que despues de haber resistido, hubisteis de negar vuestra resistencia.

Al dia siguiente del suceso, en la sesion del 8, espuso el ministro de la gubernacion que solo se prohibió el acto por no haberse pedido la autorizacion correspondiente.

Nosotros no damos crédito á semejante aserto, porque basta la lectura del bando publicado por la autoridad para convencerse de que en él se resistia el acto por su naturaleza y por su significacion, y de ningun modo por consideraciones insignificantes de forma.

El gobierno quiso oponerse á él y no pudo, tomando despues el miserable partido de alargar á la democracia, con esponer que su resistencia solo nacia de no haberse demandado la autorizacion.

Fácil habria sido al gobierno hacer que

nombrado por S. M. el rey de Cerdeña violoncelista de su real capilla, cuyo puesto ocupa en la actualidad.

Halagado Casella por las caricias de su madre, que le profesaba una particular predileccion, habia llegado á los diez años de su edad, cuando aconteció que entre varios objetos recibidos por aquella en herencia de un su tío, encontró un pequeño violoncelo, el cual entregó al niño César, mas como un juguete que con otra idea; pero su padre quiso aprovechar la ocasion para observar si con aquel instrumento simpatizaria mas que con el violin al que profesaba un odio inextinguible; observacion que le hizo ver un resultado favorable, porque luego que su hijo le hubo recibido pidió le enseñasen la posicion en que deberia colocarle, cosa que aprendió con facilidad, merced á las proporciones del violoncelo. Comenzó, pues, el estudio de este, siempre bajo la direccion de su padre, quien recibió con una ligera sonrisa los primeros indicios de predileccion hacia el nuevo instrumento y el pequeño violoncelista, escuchando atento las indicaciones de su maestro, hizo rápidos progresos, hasta el punto de tocar á la edad de catorce años los difíciles duettos de Romberg

y varios de sus conciertos; el terceto en fa menor y otras difíciles composiciones.

Habia estudiado todo el método de Dupont, del cual aun hoy hace un uso cotidiano, y en aquel mismo año dió su primer concierto en el teatro d' Angennes, en el que produjo el mayor fanatismo su brillante ejecucion en tan tierna edad. En la misma época dió, despues de aquel triunfo, un segundo concierto en Alejandria del Piemonte, donde tocó en el violoncelo el primer tiempo del Concierto de Roda, para violin en mi menor.

Una carrera de seis años, desde 1836 al de 1842, perfeccionada en la real orquesta de Turin, dirigida entonces por el famoso Polledro, lo elevó al mas alto grado de perfeccion cuando la pérdida de su estremosa madre, algunos negocios particulares de familia, y sobre todo el disgusto de vegetar en aquel pais, le decidieron á salir de Turin y en el mes de mayo marchó á Génova, donde tuvo ocasion de ostentar su talento ante la córte con motivo de las nupcias del duque de Saboya hoy Victor Amadeo II, obteniendo el título honorario de violoncelista solo de S. M. en el mismo año partió para Marsella donde dió tres conciertos.

Decian en aquella época los críticos franceses que Casella era muy italiano y exclusivo en su género: la esperiencia llegó con el tiempo á convencer á este de que era exacta la opinion de aquellos críticos. De Marsella pasó á Tolon, Nîmes y Montpellier, en cuya última ciudad permaneció por espacio de un año, ya á causa del estado delicado de su salud, ya por la urgente necesidad de entregarse á un concienzudo estudio, para hacer una completa reforma en su primitivo estilo. En el otoño siguiente (1843) dirigió á Paris su peregrinacion artística. Era su intencion hacerse oír á su llegada á aquella admirable capital; pero como quiera que no estaba seguro de si mismo, recelaba una acogida indiferente, especie de fiasco; en tal lucha consigo propio, dejóse conducir hasta el fin del camino de Ruan, donde se embarcó en un vapor para el Havre, de donde pasó á Nueva-York.

Rivalizó allí su reputacion con la del célebre violoncelista Max-Borher, quedando indecisa la opinion pública acerca del mérito de entrambos. En Filadelfia dió siete conciertos; Baltimore, Washington, Boston, Monte-real, Quebec en el Canadá, y finalmente todo el norte de América,

FOLLETIN.

Próximo á llegar á esta isla el célebre violoncelista D. César Casella, de quien tan buenos recuerdos conservan los mallorquines, creemos que nuestros lectores verán con gusto los siguientes apuntes que entresacamos de su extensa biografía, publicada en el periódico A Nazao de Lisboa y otros.

César Augusto Casella nació en Lisboa el 15 de octubre de 1822, siendo sus padres Pedro y Geronima Casella, naturales de Génova. Fué el padre un célebre violoncelista, que gozó y aun goza en Italia una reputacion estremada y que en la época del nacimiento de César desempeñaba la plaza de primer violoncelo del teatro Real de San Carlos en aquella capital, en la que permaneció durante diez años hasta que en 1832 fué

tal defecto se subsanara, si solo de él nacia la resistencia. Y de seguro no se hubiese espuesto por tan leve motivo á producir un grave conflicto.

El gobierno, pues, tuvo el propósito de impedir la procesion y no fue poderoso para conseguirlo, añadiendo despues la miserable debilidad de decir que no habia resistido, ó que solo resistió por una mezuquina etiqueta, por una leve cuestion de forma.

Este hecho prueba por sí solo que no podeis resistir á la revolucion, y que si alguna vez lo intentais sentis la necesidad de disculparos por el arrojio, y de demandar humildemente el perdon de la falta.

Por el camino que llevais, el desbordamiento de la revolucion es infalible.

Acaso pudiérais aun retroceder si no todos, algunos de vosotros, de esa senda fueste que os conduce al abismo.

La revolucion tiene menos fuerza de la que se supone. La historia justifica que la revolucion casi siempre es vencida cuando se la combate.

Tiene un poder mágico que solo subyuga á los que no resisten.

El mal está en que toda revolucion se cree omnipotente y en que logra persuadir de esa omnipotencia á sus enemigos, que creen todos en su poder y en su fuerza.

Cuando ve adversarios que se le oponen frente á frente, la revolucion se abate y desespera, menos admirada de encontrar resistencias, que de reconocer incrédulos.

Así se esplican muchos triunfos de los revolucionarios que á veces en pequeño número oprimen y vencen ciudades populosas, ejércitos respetables y naciones enteras.

Es el influjo maléfico, la atmósfera sátnica de la revolucion que aterra y subyuga los espíritus sin fuerza real ni efectiva.

Volved atrás los que aun podeis, apoyaos en los elementos de orden y de conservacion, y resistid á la democracia, á la revolucion y á lo que malamente llamais el pueblo.

La democracia, en el sentido de la multitud y del número, es el rebajamiento del nivel social, es decir, la decadencia.

Se hace á menudo la apología de la democracia moderna sobre la antigua.

En buen hora: la civilizacion moderna es superior á la antigua. La moral cristiana á la del paganismo. Pero no hay influjo por grande y sublime que sea, que transforme á la multitud, hasta elevarla al nivel de las clases cultas, ni ninguno tan maléfico que rebaje á los filósofos y á los pensadores hasta el nivel de la multitud. ¿Quién no preferiria para el gobierno de la sociedad á Ciceron y Sócrates sobre la muchedumbre de nuestras ciudades?

La multitud será siempre la misma, esclava de sus pasiones, instrumento ciego de la anarquía y del despotismo, rebelde al yugo de las leyes y de la razon, y dó-

fué teatro de sus incesantes triunfos. Era aquella la época de las visitas artísticas á la república, por cuya razon se hallaban en Nueva York gran número de profesores, tales como Oll Bull, Vieuxtemps, Artol y Wallace (violinistas); Max-Borher, Chunusp (violoncelistas); madame Damoreau-Ciuti, madame Castellan, madame Borges (sopranos); Philips (bajo cantante), y otros muchos.

En aquel pais permaneció diez y ocho meses con una constante aplicacion: al cabo de aquel tiempo ya su escuela era conforme á sus deseos y á sus esperanzas. Volviendo pues á Europa, en abril de 1845 pasó por Paris pero aun esta segunda vez no pudo hacerse oír por una combinacion de funestas circunstancias. Decidióse por consiguiente á ir á Burdeos en el otoño: allí fué muy feliz el éxito que obtuvo; dió cuatro conciertos, y recibió una lisonjera invitacion para el primer gran concierto anual que daba la sociedad filarmónica. Animado por tan buen suceso, y sintiéndose ya seguro de sus fuerzas, fué por tercera vez á Paris á recibir de aquel pueblo culto y eminentemente filarmónico el bautizo de su reputacion artistica. De paso tocó en dos conciertos en Nantes, y llegado á la capital, es-

cil al de sus tiranos y sus aduladores....

Hé aquí el idolo en cuyo altar quema tanto incienso nuestra revolucion, como todas las revoluciones.

Si no nos separamos de ese camino; si no volvemos sobre nuestros pasos, y combatimos con frente serena la esfinge.... el cielo de nuestro porvenir se oscurecerá con horribles sombras, y podremos decir algun dia como el poeta en el festin de Alreo y Lhyeste

..... solemque reversum,  
et cæcum sine sole diem.

## PALMA.

### PUBLICACIONES OFICIALES.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

**Sanidad.**—Circular.—Segun las comunicaciones oficiales y otras noticias últimamente recibidas, el cólera morbo ha reaparecido en varios puntos del extranjero y de España, desarrollándose en proporcion á los elementos mas ó menos favorables que halla en las poblaciones sea por su situacion topográfica, ó por sus condiciones higiénicas.

Por mis circulares de 7 y 23 de marzo último insertas en los números 3479 y 3486 del Boletín oficial, los alcaldes constitucionales y juntas de sanidad han debido prepararse contra todo peligro con la adopcion de las medidas que en las mismas se les recomendaban, tanto para procurar un buen estado higiénico en sus respectivos distritos como para impedir el contrabando, agente poderoso de propagacion de las epidemias.

Conociéndose que la rigurosa observancia de los preceptos de la higiene pública y una vigilancia constante y eficaz hácia los puntos por donde puede penetrar el contrabando, son diques casi seguros para contener la propagacion de toda enfermedad epidémica, el descuido de tales medios fuera un crimen en las autoridades que deben valerse de ellos para conservar la salud pública. Así, pues, al paso que recuerdo á los alcaldes y juntas de Sanidad el cumplimiento de las referidas circulares y de cuantas se han dictado encaminadas al mismo objeto, les escito á que vigilen con toda abnegacion por la salud de sus administrados ahora que el peligro se presenta todavia algo lejano: previniendo á los del litoral que cumplan y hagan cumplir con su respectivo deber á todos sus subordinados, dándome aviso de la menor falta ó omision que observaren de parte de aquellos que no estén bajo sus inmediatas órdenes, como son, individuos del resguardo, toreros y guarda-costas, para los efectos á que haya lugar.

Cuidarán de que las comisiones permanentes de salubridad pública llenen su cometido al tenor de la regla 45 y siguientes de la Real orden de 18 de enero de 1849 inserta en el Boletín oficial número 2517 y estas deberan tener siempre presentes las instrucciones de 30 de

marzo del propio año publicadas en los números 3479 y 3486 del Boletín oficial y en particular las medidas siguientes dirigidas á remover las causas generales y particulares de insalubridad.

La reparacion, limpieza y curso expedita de los conductos de aguas sucias, de pozos inmundos, sumideros, letrinas, alcantarillas, arroyos, corrales, patios y albañales.

El continuo y esmerado aseo de las fuentes, calles, plazas y mercados.

La desaparicion de los depósitos de materias animales y vegetales en putrefaccion que existan dentro ó en las cercanías de las poblaciones.

La estincion completa de los efluvios pantanosos, y de los productos de las fábricas insalubres.

La necesidad de matar los animales inútiles, y de cuidar que los muertos sean enterrados.

La cuidadosa inspeccion de los alimentos y bebidas que se expenden al público.

El mejorar y mantener en buen estado las condiciones saludables de todos los establecimientos públicos y particulares en que por la reunion de muchas personas ó por falta de ventilacion completa y constante pueda con facilidad viciarse el aire, como sucede en las iglesias, los hospitales, hospicios, casas de correccion, presidios, cárceles, cuarteles, escuelas ó colegios, teatros, cafés, fondas ó figones.

Cuidar exclusivamente de las condiciones higiénicas que deben tener los cementerios, los mataderos, las carnicerías, los lavaderos públicos, los almacenes de pescados y de sustancias de facil corrupcion, las traperías, las fábricas de curtidos, las tenerías, las potterías, los cerberos de puercos y en general los depósitos de animales que puedan viciar el aire.

Los Alcaldes constitucionales son los responsables del cumplimiento de estas medidas y demas que se hallan prevenidas sobre un ramo de tanta importancia, porque aun cuando ciertos servicios se hallan á cargo de las juntas de sanidad y comisiones permanentes de salubridad pública, es en concepto de auxiliares; pues la direccion de este ramo en su distrito respectivo corresponde á los Alcaldes como delegados de mi autoridad, quienes deben celar la conducta de aquellas, obrando en los casos determinados con su acuerdo ó á su inspiracion y prestándolas siempre el auxilio que reclamaren. Palma 21 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

**Sanidad.**—De acuerdo con la Junta provincial de Sanidad en sesion celebrada en 21 de este mes se ha dispuesto que los buques que conduzcan pasajeros procedentes de Madrid, ó de cualquier otro punto infecto, se sujeten á una observacion de diez dias en este lazareto con el correspondiente espurgo de los géneros y efectos siempre que los pasajeros no ju tiffiquen faltar de dichos puntos mas de diez dias antes de su embarque; y que la correspondencia pública del continente español sea fumigada con las debidas precauciones.

Lo que se inserta en el Boletín oficial y demas periódicos para conocimiento del público.

el 30 de abril en la sala Pleyel con un éxito brillantísimo en todos conceptos: el verano siguiente pasó á Londres.

En aquella populosa ciudad, fué su primera presentacion en el teatro Drury-Lane en el beneficio del maestro Benedicto: el éxito que en este debutto obtuvo le abrió las puertas de los principales salones de la corte de Inglaterra, donde tocó siempre en compañía de la célebre pianista Carolina Oyar de Beilleville. Entre los palacios á donde concurrió, podemos citar el del duque de Cambridge, Tudor, duque de Beufet, lord Milgoc, duquesa de Somerset, lady Charleville, lady Chemble y en el concierto de Sivori de madame Oury. Hácia aquel tiempo compuso su *Reviere* y el *Addio* (romanza).

De vuelta á Francia descansó tres meses en Nantes, dando al fin de ellos un concierto de despedida. Volvió á Burdeos donde tocó por segunda vez en el concierto anual de la sociedad filantropía; dió otros dos conciertos, y vino á España despues de detenerse en Tolosa, Perpignan, Montpellier y Marsella llegando á Barcelona en abril de 1847. Tres conciertos ofreció al público de aquella capital, pasando despues á Palma de

Palma 24 de mayo de 1855.—José Miguel Trias.

**Don José Vicente de Paz Vera y Salcedo, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo, capitán de fragata de la armada nacional, y comandante de esta provincia militar de Marina etc.**

Habiéndose dado parte en 12 de abril próximo pasado de la aparicion de una langosta en la costa de esta isla y punto llamado *Cala Muli*; que conducida á este puerto resulta ser casi nueva y medir 14 pies de quilla, 15 de estora, 5 de manga, y uno y 6 pulgadas de puntal, sus ligaduras de encina y carrasca, tablazon de pino, dada de alquitran en el plan y sin pintar. Con arreglo al artículo 12 título 6 de la ordenanza de matrículas, se hace saber, que las personas que se crean con derecho á ella, acudan dentro el término de tres meses contados desde hoy á este juzgado militar de Marina, y justificando en debida forma su pertenencia le será entregada con la correspondiente formalidad, deducidos los gastos legitimamente ocasionados. Iviza 14 de mayo de 1855.—José Vicente de Paz.—Por mandado de S. S.—Rafael Oliver y Planells.

#### TESORERIA DE HACIENDA PÚBLICA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia, y á medida que lo permitan los ingresos de esta tesorería, queda abierto el pago á las clases pasivas, que perciben sus haberes en esta dependencia. Palma 26 de mayo de 1855.—José G. Pócellio.

#### CONSULADO DE FRANCIA EN LAS BALEARES.

AU NOM DE L'EMPEREUR,

Nous consul de France aux îles Baléares informons les personnes qui voudraient prendre part au prochain concours agricole de Paris, que nous recevons les déclarations pour le concours et distribuons des bulletins d'admission, qui assurent en France, au moins sur le chemin de fer, le transport gratuit des animaux. D'autres mesures seront, au surplus, prises pour acquiter les frais de route par terre.

Mr. le ministre de l'agriculture, du commerce et des travaux publics, voulant assurer les plus grandes facilités aux agriculteurs étrangers a pris une décision qui les affranchit de l'obligation de se préoccuper de la nourriture et des soins à donner aux animaux exposés.

Tous les animaux faisant partie d'un établissement agricole, seront admis sans exception à l'exposition, et transportés au frais de l'Etat à partir de la frontière, quand

Mallorca donde dió ocho y regresó á la península, recorriendo á Valencia, Alicante, Cartagena Almería, Granada y Málaga. En el verano de 1848 pasó á la Granja, sitio real donde se encontraba S. M. la reina Isabel, en cuya presencia tocó tres veces, una de ellas en el mismo palacio ante la augusta real familia. S. M. le hizo un magnifico regalo consistente en siete botones de brillantes, cuyo valor escedia de mil duros y finalmente, por real orden de 48 de setiembre de 1848, fue nombrado caballero de la real y distinguida orden española de Carlos III en premio de su mérito artistico. Despues de tan gratos sucesos, fué á Madrid, presentándose allí por dos veces en el teatro de la Cruz visitó ambas Castillas, las provincias Vascongadas, Asturias y Galicia, desde donde pasó á Portugal siendo acogido en su patria con frenéticos aplausos. El rey á su vuelta á España le recomendó á los señores duques de Montpensier: ha tocado á su presencia en Sevilla y ahora últimamente se ha dejado oír en Barcelona, siendo en todas partes saludado, como merece su relevante talento.

bien même ils n' obtiendraient pas de prix; les depenses du retour seront également acquittées jusqu' à la frontiere par le Gouvernement dans le cas où les animaux amenés à Paris seraient reconduits dans les pays de leur provenance.  
Palma 21 mai 1855.

Le consul de France  
J. CABARRUS.

JUNTA DE GOBIERNO

DE LA CASA DE MISERICORDIA DE PALMA.

Rifa del mes de mayo de 1855.

En el sorteo ejecutado en el dia de hoy han salido premiados los números que à continuacion se espresan:

BUERTES.	NUMEROS.
1. <sup>a</sup> —Cien libras mallorquinas . . .	445
2. <sup>a</sup> —Una escribania de plata . . .	4652
3. <sup>a</sup> —Un cordero . . .	2971
4. <sup>a</sup> —Otro idem . . .	6324
5. <sup>a</sup> —Otro idem . . .	4647
6. <sup>a</sup> —Otro idem . . .	6804
7. <sup>a</sup> —Otro idem . . .	2893
8. <sup>a</sup> —Otro idem . . .	5882
9. <sup>a</sup> —Otro idem . . .	7628
10.—Otro idem . . .	5901
11.—Otro idem . . .	854
12.—Otro idem . . .	4442
13.—Otro idem . . .	8383
14.—Otro idem . . .	4848

Y se anuncia al público à fin de que las personas à quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la Casa de Misericordia. Palma 25 de mayo de 1855.—P. E. S.—Joaquin Miralles, oficial 2.<sup>o</sup>

PALMA 26 DE MAYO.

Los deseos que manifestamos en nuestro número del miércoles último han sido satisfechos con la publicacion del acuerdo

tomado por la autoridad superior civil de estas islas, en union de la Junta provincial de Sanidad, al cual damos hoy cabida en la seccion correspondiente. Cuando escribiamos aquella sencilla escitacion habia llegado ya hasta nosotros la noticia de la medida adoptada; pero al principio dudamos en acojerla, y luego, asi que reflexionamos algo, nos resistimos enteramente à darla crédito, porque no acertamos à explicarnos como ha habido quien la concibiera. Esta fué una de las razones que nos impulsó à pedir que si existia se publicara. Desgraciadamente conocemos ahora que hicimos mal en dudar: la leemos de oficio, suscrita por el Sr. Gobernador de la provincia, y acatándola, como acatamos todo lo que emana de las regiones del poder, en donde reside el derecho de gobernar, se nos permitirá que nos ocupemos de ella, siquiera sea para demostrar su inutilidad, la ineficacia de sus resultados, y la falta absoluta que revela de los conocimientos mas indispensables en alguno de los ramos de nuestra administracion que están al alcance de cualquiera.

Dice la orden que nos ocupa que los buques que conduzcan pasajeros procedentes de Madrid, ó de cualquier otro punto infecto, se sujeten à una observacion de diez dias en este lazareto con el correspondiente espurgo de los géneros y efectos siempre que los pasajeros no justifiquen faltar de dichos puntos mas de diez dias antes de su embarque.

Si la intencion que ha dominado al tomar tal acuerdo ha sido la de imponer los diez dias de observacion à todos los buques y pasajeros que procedentes, no de un punto infecto, sino de cualquiera de los puertos del Mediterráneo, lleguen al nuestro, comprenderemos fácilmente el espíritu de la orden; pero en este caso no podemos conformarnos con su letra, porque deja libre una evasiva que en tales circunstancias no debe permitirse, pues ella es un salvo conducto para la importacion

de la epidemia. Además, en asuntos de tanta trascendencia las medidas deben ser esplicitas, terminantes: ó se impone la observacion, si para ello hay fundado motivo, ó se admiten à libre plática las procedencias. Aqui no cabe término medio: buscarlo es un absurdo.

No obstante, se ha pretendido haberlo hallado en la justificacion que se exige à los pasajeros nos admira semejante candidez! ¿Y en dónde está esa justificacion? ¿qué documento puede presentar el pasajero que sale de Madrid, huyendo del cólera, y que con fecha 1.<sup>o</sup> de enero ha recibido su cédula de vecindad, único requisito que le previene la ley como necesario para recorrer todo el interior del reino, sin que deba presentarlo ante ninguna autoridad, mientras no ocurra incidente que à ello le obligue? No cabe, pues, justificacion por escrito.

Se nos arguirá que puede acreditar su salida por medio de testigos. ¿Y cómo?—El pasajero que sale de Madrid en la diligencia vá acompañado, es verdad, de otras personas en su viaje; pero estas llevan distinto destino, y cuando aquel llega à Valencia ó Barcelona, puede muy bien haber sucedido que no le acompañe ya ninguna de las que con él salieron de la corte, pues habrán quedado en diferentes poblaciones, asi como de estas habrán tomado asiento en el carruaje otros viajeros. ¿Puede asi justificarse el dia de la salida?—Creemos que tampoco, y lo peor es que no conocemos ya mas medio de justificacion: si alguien halla por ahí alguno à mano, le agradeceremos que nos lo indique.

Hasta este punto hemos defendido los intereses de los viajeros que de buena fe, despues de haber trascurrido los diez dias señalados como de observacion, quieran trasladarse à la isla, lo cual no conseguirán por los medios legales, pues estos les han de faltar por precision.

¿Qué se hace entonces?—Acudir al engaño, à la mentira: estudiar las formalidades

que exijan los capitanes de los buques para el embarque y falsearlas. Esto ha de ser por precision el resultado: no cabe la menor duda. Y aun seria tolerable si unicamente echaran mano de tales medios las personas que hiciera ya diez dias que habian salido del punto contagiado; pero abundando tanto la mala fe, y hallando paso libre, ¿quién será el que retarde la conclusion de su viaje, cuando en pos de sí lleva una epidemia, teniendo en su mano medios de acelerarlo, medios que nadie puede negarle ni contradecirle?—De aqui el que todos los viajeros habrán empleado no diez, sino veinte dias en el camino: ¿quién justificará lo contrario?—Eso cuando no nieguen su procedencia si esta se halla infestada, por otra que no lo esté, que nada les es mas fácil en la seguridad de no ser desmentidos.

Consecuencia de todo lo dicho, el peligro continuo de que estamos amagados de que sea importado el contagio: ahora sabemos que el cólera existe en Madrid: cinco dias se necesitan para llegar à esta ciudad procedentes de la corte: si estos no bastan en calidad de observacion, si hasta los diez cabe la aparicion de la enfermedad en el individuo ó por medio de las miasmas que contengan sus efectos, el cólera tiene libre entrada en Palma, apesar de la disposicion tomada por el Sr. Gobernador de la provincia, de acuerdo con la Junta provincial de Sanidad, en quienes no nos cabe duda que habrán existido los mejores deseos al dictarla; pero ella es altamente inutil por su ineficacia, y muy inconveniente por los perjuicios que irroga à los viajeros de buena fe y los que puede experimentar nuestra isla, merced à la facilidad con que se presta à ser falseada.

El lunes próximo no se publicará *El Balear* à fin de proporcionar algun descanso à nuestros operarios. Para compensar aquella falta damos hoy el presente numero.

## BOLETIN COMERCIAL.

## PUERTO DE PALMA.

## BUQUES ENTRADOS.

Dia 25.

De Valencia en 4 dias laud S. Cayetano, de 49 ton., pat. Mas, con 4 pasaj., harina y efectos.

De Bugia en 10 dias laud S. José, de 25 ton., pat. Palmer, con pipas vacias.

## BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia de mañana.

## SAN JUAN, PAPA Y MÁRTIR.

San Juan, primero de este nombre, sumo pontifice y glorioso mártir del Señor, sucedió al santo pontifice Hormidas; nada omitió para mostrar su piedad y celo de aumentar la religion y el culto divino. El rey arriano Teorico le tuvo encarcelado largo tiempo en una prision sucia y oscura, donde al fin dió su espíritu al Señor el 24 de mayo del año 526.

## CULTOS.

## SAGRADAS FUNCIONES

con motivo de la definicion dogmática del misterio

DE LA

## Concepcion Inmaculada.

## EN SAN MIGUEL.

Dia 27 á las siete de la mañana habrá comunión general, á las diez y media misa cantada con música y sermon que dirá D. Vicente Terrasa Pro. A las cuatro de la tarde visperas, completas, maitines y laudes cantadas por la reverenda Comunidad, y luego despues corona cantada, y letania con música.

## EN SANTA CATALINA DE SENA.

Dia 27 á las diez de la mañana, los religiosos Franciscanos y Dominicos cantarán nona, acompañados y alternando con la música, y en su ofertorio predicará las glorias de aquel dulce misterio D. Tomás Berga Pro. dominico. Á las cinco de la tarde cantarán los mismos religiosos en union con la música solemnes maitines de la Purisima Concepcion, y la música el Oratorio dedicado al mismo misterio, y los gozos.

## EN SAN MARCIAL DE MARRATXÍ.

El domingo 27 del corriente mayo al anocheecer se cantará un solemne *Te-Deum* y luego despues las completas á toda orquesta.

Dia 28 á las diez misa cantada en cuyo ofertorio predicará D. Antonio Jaume Pro. y vicario de Santa Eulalia.—A las cinco de la tarde Rosario cantado á toda orquesta, y en seguida la procesion.

En ambos dias como igualmente por las noches la banda de música del regimiento de la Union dará especial realce á estas sagradas funciones.

Mañana en la parroquial iglesia de Santa Eulalia se celebrará fiesta á Jesucristo Crucificado, con misa solemne, y sermon que dirá D. Juan Angelo Torrens Pro.

= En la iglesia de Nuestra Señora de los Desamparados empiezan cuarenta horas dedicadas á la Virgen de este nombre esponiéndose S. D. M. á las nueve de la mañana, á las diez misa mayor solemne, y por la noche á las ocho la reserva.

= En la parroquial iglesia de Santa Cruz á las tres y media de la tarde visperas, completas y maitines solemnes y al anocheecer completa con música en preparacion á la festividad del Santo Cristo.

= En el Hospital general á las diez de la mañana el tercer dia de septenario de la Sangre, expuesto el Smo.: por la tarde á las cuatro el noveno dia de quincenario.

= En Montesion y Santa Magdalena tendrá lugar á las cinco de la tarde el tercer domingo de San Luis, con esposicion.

= En el Temple al anocheecer el sesio dia de septenario del Sto. Cristo, con sermon.

## VARIACIONES ADMSOFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	13 grad	28 4	75
12 del dia.	16	28 4	75
5 de la tarde.	16	28 4	75

## AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 5 hs. 47 s.

Pónese á las ——— 6 » 13 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 56 ms. 30 s.

## ANUNCIOS.

## Dalmau y Roselló, ópticos,

Constructores de instrumentos de Física, Química, Óptica, Matemáticas y marina, premiados por distintas corporaciones científicas y por S. M. el emperador de los franceses Napoleon III.

## ESTABLECIMIENTOS EN BARCELONA.

Taller y almacén calle de la ciudad número 5.—  
Depósito y gabinete de instrumentos de óptica y Física, Rambla frente del liceo número 9.

Los señores Dalmau y Roselló se encargan de la construccion y reparacion de toda clase de instrumentos de ciencias y artes, de máquinas de vapor de mediana, alta y baja presión, tanto fijas como locomotivas; de Termómetros y Manómetros para las mismas, de aparatos de induccion electro medicales y de luz eléctrica; de Barómetros, Termómetros, Areómetros, etc. etc. Además reúnen en sus establecimientos el mas completo surtido de anteojos de todas clases siendo únicos Fabricantes de los Bifocales, de los Aerómicos, de los de Roca, de los Económico visuales de dia y de noche etc.

Para los demás artículos de su establecimiento véase el estenso catálogo que se halla en estos, asi como los diseños de multitud de instrumentos de su fabricacion.

Construccion de Telegrafos eléctricos. Aniquiladores de incendios, y de toda clase de piezas para máquinas de nueva invencion bajo los planes del inventor.

## Ventas.

## INCOMPARABLE BARATURA DE LIBROS.

En la imprenta de Gelabert, Pas d'en Quatre número 74, piso principal, se hallará un gran surtido de libros de instruccion y recreo, nacionales y extranjeros, la mayor parte muy conocidos en esta ciudad, los que se venderán á un precio baratísimo, desconocido hasta el dia. Basta decir que casi todas las obras que se anuncian al precio del catálogo, vendidas como papel de estraza, rendirán el mismo valor.

Con la lectura del catálogo que se reparte gratis en el punto del despacho podrán enterarse mejor los que deseen divertirse económicamente é instruirse á poco coste.

En la fábrica de Gustavo Vergely, al lado de la iglesia de Santa Cruz, se expende leche conservada en botellas, para provision de los viajeros de los buques de carrera de América. Precio de cada botella 5 rs. vn.

## Enseñanza.

El Sr. Felipe Gioffredi, italiano, miembro de la Academia filarmónica de Bolonia, maestro compositor de música, hallándose en esta hace presente al público que ofrece dar lecciones de música, contra punto, piano, violin, viola, clarinete é instrumentos de metal tres veces á la semana y en casa de los alumnos por el precio de dos duros al mes, siempre que reuna un regular número de discipulos, por lo que los Sres. que gusten favorecerle al objeto indicado podrán dejar sus nombres y nota de su domicilio en la redaccion de este periódico á fin de pasar á sus casas el propio señor Gioffredi para entenderse sobre la hora y demas conducente á su propósito.

## IMPRESA BALEAR

á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30.